



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez va el presente expediente con escrito de retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 02 de marzo de 2023. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo Menor Cuantía
Dte. Scotiabank Colpatria S.A.
Ddo. Nurelba Guerrero Betancourt.

Apdo. Ana Cristina Vélez Criollo.
anacristinavelez@velezasesores.com

Auto Interlocutorio No.291.

Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2023-00117-00.

En escrito anterior, la abogada **ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO** actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A**, solicita el retiro de la presente demanda, siendo esto así, se procedió a observar que el trámite de notificación de la parte demandada no se ha agotado, por lo cual la petición se despachara favorablemente por no haberse enterado al demandado ni haberse practicado medidas cautelares conforme los requisitos del artículo 92 del C.G.P.

Puestas, así las cosas, el juzgado,

DISPONE:

1.- ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P. conforme la solicitud de la apoderada **ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO**. En calidad de apoderada de la parte demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A**.

2.- Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 03 de 2023**

Ángela María Lasso

[La Secretaria](#)